

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN											
1.1	OBJETO	Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección.										
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El término de duración de la aceptación de la oferta será hasta el 30 de noviembre de 2024 , contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista y expedición del registro presupuestal.										
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	N.A.										
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De conformidad con el estudio de mercado el presupuesto oficial estimado del proceso será hasta por la suma de \$29.444.279 moneda corriente, IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: <table><tr><th>Vigencia</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2022</td><td>\$ 1.176.364</td></tr><tr><td>2023</td><td>\$ 14.539.860</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$ 13.728.055</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 29.444.279</td></tr></table> Nota 1: La aceptación de oferta será hasta por el valor del presupuesto oficial estimado, es decir hasta por la suma de \$29.444.279,00 M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	Vigencia	Valor	2022	\$ 1.176.364	2023	\$ 14.539.860	2024	\$ 13.728.055	Total	\$ 29.444.279
Vigencia	Valor											
2022	\$ 1.176.364											
2023	\$ 14.539.860											
2024	\$ 13.728.055											
Total	\$ 29.444.279											

Amyp

Invitación Pública -. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Nota 2: El contrato se adjudicará al proponente que oferte el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Nota 3: El porcentaje de descuento obtenido se aplicará a los valores unitarios y quedando así una bolsa de recursos para mantenimientos Nota 4: La suma que se apropia para cada vigencia será destinada para los mantenimientos básicos, por lo tanto, el control de los recursos será ejercido por el supervisor del contrato quien deberá exigir que en cada factura se establezca el mantenimiento efectuado.																			
1.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera: <table><tr><th>Vigencia</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>Valor del Respaldo</th><th>Valor a Afectar</th></tr><tr><td>2022</td><td>CDP No 67122 del 25 de julio de 2022</td><td>\$1.187.846</td><td>\$1.176.364</td></tr><tr><td>2023</td><td rowspan="2">VF 2-2022-042482 del 21 de septiembre de 2022</td><td>\$1.510.396.316</td><td>\$14.539.860</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$1.323.956.156</td><td>\$13.728.055</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL PRESUPUESTO</td><td>\$29.444.279</td></tr></table>	Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar	2022	CDP No 67122 del 25 de julio de 2022	\$1.187.846	\$1.176.364	2023	VF 2-2022-042482 del 21 de septiembre de 2022	\$1.510.396.316	\$14.539.860	2024	\$1.323.956.156	\$13.728.055	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$29.444.279
Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar																		
2022	CDP No 67122 del 25 de julio de 2022	\$1.187.846	\$1.176.364																		
2023	VF 2-2022-042482 del 21 de septiembre de 2022	\$1.510.396.316	\$14.539.860																		
2024		\$1.323.956.156	\$13.728.055																		
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$29.444.279																		
1.6	AJUSTE AL PESO	De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera:																			

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<table><tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr><tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr><tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr></table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior
CENTAVOS	APROXIMACIÓN							
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior							
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior							
1.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>76111801</td><td>Limpieza de carros o barcos</td></tr></table> Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios	Clasificación UNSPSC	Clase	76111801	Limpieza de carros o barcos		
Clasificación UNSPSC	Clase							
76111801	Limpieza de carros o barcos							
1.8	LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	La ejecución de la aceptación de la oferta será en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones del contratista.						
1.9	FORMA DE PAGO	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor de la aceptación de la oferta, en mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio de mantenimiento básico efectivamente realizado, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y contratista. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA en el Sistema SECOP II, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para el efecto, conforme						

Amy

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el Anexo No. 6.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea. Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. <u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En el evento que el proponente no presente la subsanación requerida, deberá justificar dentro del término de traslado del informe de evaluación la razón por la cual no la presentará. En el caso de no recibir justificación de la no subsanación, así como en el evento que en el proceso se identifiquen patrones sospechosos que alteren la libre competencia, se procederá a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia. En todo caso, si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con mayor porcentaje de descuento no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán

MHP

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.												
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.												
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.												
2.8	GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015. <table><tr><th></th><th>Tipo de garantía</th><th>Amparos</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr><tr><td>Contrato</td><td>Póliza de seguro</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor de la</td><td>A partir de la suscripción de la</td><td>De conformidad con lo</td></tr></table>		Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación	Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la	A partir de la suscripción de la	De conformidad con lo
	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación									
Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la	A partir de la suscripción de la	De conformidad con lo									

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	8 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

						de la cláusula penal pecuniaria.
						De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 . Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato
				Calidad del servicio	20% del valor de la aceptación de oferta	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 del decreto 1082 de 2015, cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
						A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

Página 9 de 52

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	10 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

			-Perjuicios Extrapatrimoniales. -Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. -Amparo patronal. -Vehículos propios y no propios. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 DE 2015 NOTA: ASEGURADO – LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.		INCLUIR MÍNIMOS PARA TODOS LOS AMPAROS. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 DE 2015.	S RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGAN DE LAS ACTUACIONES. HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECID
--	--	--	--	--	---	--

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

					OS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.
--	--	--	--	--	--

NOTA 1: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente.

NOTA 4: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la

Amb

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. NOTA 5: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.																
<u>ANÁLISIS HISTÓRICO:</u> Para la prestación del servicio de mantenimiento básico de los vehículos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha suscrito durante los últimos años, los siguientes contratos: <table><tr><th>CONTRATO</th><th>PLAZO</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th></tr><tr><td>3.494-2014</td><td>12 MESES</td><td>\$12.492.912</td><td>\$11.945.738,00</td></tr><tr><td>2.008-2016</td><td>32 MESES</td><td>\$32.933.850</td><td>\$28.847.280,00</td></tr><tr><td>3.284-2019</td><td>36 MESES</td><td>\$50.088.190</td><td>\$41.850.116,00</td></tr></table>		CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	3.494-2014	12 MESES	\$12.492.912	\$11.945.738,00	2.008-2016	32 MESES	\$32.933.850	\$28.847.280,00	3.284-2019	36 MESES	\$50.088.190	\$41.850.116,00
CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO														
3.494-2014	12 MESES	\$12.492.912	\$11.945.738,00														
2.008-2016	32 MESES	\$32.933.850	\$28.847.280,00														
3.284-2019	36 MESES	\$50.088.190	\$41.850.116,00														
2.9	<u>ANÁLISIS DEL SECTOR (VER ANEXO No. 5 ESTUDIO PREVIO)</u> <u>ANÁLISIS ECONÓMICO:</u> Para determinar el presupuesto oficial estimado, se solicitó información para consolidar el estudio de mercado, mediante publicación en la página web de la Entidad, el 19 de septiembre y mediante publicación en Secop II, sin obtener respuesta alguna. Luego se realizaron tres (3) solicitudes de cotización a distintos proveedores y se recibió una (1) respuesta, la cual fue analizada y comparada con los valores del contrato vigente y se llegó a la conclusión que no es procedente tenerla en cuenta, debido que los valores son muy altos. En razón a lo anterior, se realizó el análisis económico con base en el histórico del contrato No 3.284-2019, teniendo en cuenta los valores correspondientes al mantenimiento básico para la vigencia 2022, así como el otrosí No. 1 de fecha 13 de mayo de 2020, donde se																

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

incluyó el servicio de recarga y mantenimiento de válvulas de extintores de los diferentes vehículos que forman parte del parque automotor del Ministerio. Dichos valores se proyectaron con un incremento del 3% respecto a 2022 de acuerdo con lo establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para la vigencia 2023 y para el año 2024 se incrementó en 3% sobre los valores 2023 de acuerdo con los estudios de supuestos macroeconómicos¹ del plan financiero actualizado en febrero de 2022, como se detallan a continuación:

AUTOMOVIL			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR CON IVA INCLUIDO		
	Vr histórico Cto 3.284-2019 para la vigencia 2022	Vr Histórico Cto 3.284-2019 + incremento 3% para la vigencia 2023	Vr vigencia proyectada 2023 + incremento 3% para la vigencia 2024
Lavado General	\$ 23.900	24.617	25.356
Lavado Exterior	\$ 21.200	21.836	22.491
Lavado Motor	\$ 13.700	14.111	14.534
Grafitado motor	\$ 10.300	10.609	10.927
Grafitado chasis	\$ 6.900	7.107	7.320
Lavado de tapicería y cojinería	\$ 112.000	115.360	118.821
Polichado	\$ 49.200	50.676	52.196
Despinche parche caliente	\$ 12.100	12.463	12.837
Vulcanizado Ct4	\$ 32.000	32.960	33.949
Vulcanizado blindado	\$ 80.224*	82.631	85.110
Recarga y mantenimiento de válvulas de Extintores	\$ 23.720**	24.432	25.165
Desinfección	\$ 68.000*	70.040	72.141

* Estos servicios no han sido contratados anteriormente, razón por la cual se solicitó cotización al proveedor

Amf

¹ Marco Fiscal de Mediano

Plazo: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-165808

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

del contrato vigente por medio de correo electrónico.

**Valor otrosí No. 1 de fecha 13 de mayo de 2020

CAMIONETA			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR CON IVA INCLUIDO		
	Vr histórico Cto 3.284-2019 para la vigencia 2022	Vr Histórico Cto 3.284-2019 + incremento 3% para la vigencia 2023	Vr vigencia proyectada 2023 + incremento 3% para la vigencia 2024
Lavado General	\$ 31.000	31.930	32.888
Lavado Exterior	\$ 24.800	25.544	26.310
Lavado Motor	\$ 16.500	16.995	17.505
Grafitado motor	\$ 10.300	10.609	10.927
Grafitado chasis	\$ 7.100	7.313	7.532
Lavado de tapicería y cojinería	\$ 149.000	153.470	158.074
Polichado	\$ 62.000	63.860	65.776
Despinche parche caliente	\$ 12.480	12.854	13.240
Vulcanizado Ct4	\$ 30.000	30.900	31.827
Vulcanizado Blindado	\$ 80.224*	82.631	85.110
Recarga y mantenimiento de válvulas de Extintores	\$ 23.720**	24.432	25.165
Desinfección	\$ 68.000 *	70.040	72.141

* Estos servicios no han sido contratados anteriormente, razón por la cual se solicitó cotización al proveedor del contrato vigente por medio de correo electrónico.

** Valor otrosí No. 1 de fecha 13 de mayo de 2020

MOTOCICLETA			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR CON IVA INCLUIDO		
	Vr histórico Cto 3.284-2019 para la vigencia 2022	Vr Histórico Cto 3.284-2019 + incremento 3%	Vr vigencia proyectada 2023 + incremento 3%

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		para la vigencia 2023	para la vigencia 2024
Lavado General	\$ 15.000	15.450	15.914
Grafitado motor	\$ 4.000	4.120	4.244
Grafitado chasis	\$ 3.900	4.017	4.138
Polichado	\$ 13.700	14.111	14.534
Despinche parche caliente	\$ 15.386	15.848	16.323
Vulcanizado Ct4	\$ 23.079	23.771	24.484

* Valor otrosí No. 1 de fecha 13 de mayo de 2020

Los valores anteriormente presentados son valores de referencia.

Teniendo en cuenta que no es posible establecer una cantidad exacta de servicios a requerir, los servicios se efectuaran por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad y para establecer el presupuesto oficial del proceso, se efectuó la proyección de recursos requeridos hasta el 30 de noviembre de 2024, tomando como base lo siguiente:

Se calcula el valor promedio de los pagos por la prestación del servicio de mantenimiento básico realizados de enero a mayo de la vigencia 2022 con ocasión del contrato No. 3.284-2019, resultando en la suma de **\$1.176.364 M/CTE** mensual como se muestra a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO CONTRATO 3.284-2019	
CONSUMO MENSUAL AÑO 2022	VALOR FACTURADO
Enero	\$1.170.672
Febrero	\$1.145.986
Marzo	\$879.503
Abril	\$1.004.118
Mayo	\$1.681.543
TOTAL	\$5.881.822
VALOR PROMEDIO DE FACTURACIÓN	\$1.176.364
VALOR TOTAL REQUERIDO*	\$1.176.364

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

*Es importante precisar que, para justificar la solicitud de las vigencias futuras del presente proceso, las cuales ya se encuentran aprobadas, se tuvo en cuenta el comportamiento de los pagos realizados de enero a mayo de 2022

Considerando lo anteriormente mencionado, se estima pertinente tomar el valor de \$1.176.364, como base para realizar la proyección de los recursos mensuales requeridos, al cual se le aplicó un incremento del 3% a partir de 2023 por cada vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Marco Fiscal de Gasto de Mediano Plazo, para un valor total del presupuesto requerido para atender la necesidad hasta por la suma de **\$29.444.279 M/CTE.**, incluido IVA, discriminado así:

Proyección de Recursos

Nuevo Contrato Mantenimiento Básico para los Vehículos al Servicio del MHCP

Vigencia	Vr promedio cto 3.284-2019 2022	Vr promedio cto 3.284-2019 + 3% para la vigencia 2023	Vr promedio vigencia 2023 + 3% para la vigencia 2024
Meses	1	12	11
Valor Promedio Mensual	\$ 1.176.364	\$1.211.655	\$ 1.248.005
Valor Por Vigencia	\$ 1.176.364	\$14.539.860	\$ 13.728.055
TOTAL		\$29.444.279	

*Valores ajustados al peso

Se aclara que la suma antes mencionada, corresponde a una bolsa general para mantenimientos básicos, que se ejecutarán de acuerdo con la necesidad que se presente durante la ejecución de la aceptación de la oferta.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se tiene que el presupuesto requerido para atender esta necesidad hasta el 30 de noviembre de 2024 es la suma de **\$29.444.279 M/CTE.** cifra que comprende el total proyectado para mantenimiento básico.

Por lo anterior, los oferentes deberán ofertar en la plataforma SECOP II por el valor total del presupuesto oficial, es decir, la suma de **\$29.444.279 m/cte.** diligenciar y aportar el formato de oferta económica donde detallen el porcentaje de descuento ofrecido.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Siendo claro que el descuento obtenido se utilizará para aumentar el valor estimado para la bolsa de mantenimientos, sin exceder el valor estimado, los cuales se irán agotando conforme se ejecute la aceptación de oferta.	
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.</u>
3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas , el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.

AmB

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co. No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.
3.6	ADENDAS	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
4.1	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN	
	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR	

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.2	OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE <u>\$29.444.279,00</u> SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. <u>DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.</u> FACTOR DE SELECCIÓN Durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta que ofrezca el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO No. 4</u>, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho porcentaje lo deben realizar a través del ANEXO No. 4, OFERTA ECONOMICA, el cual deberán <u>descargar, diligenciar y remitir</u> mediante la plataforma electrónica SECOP II. NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 3, para efectos del diligenciamiento del anexo 4 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (<u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.</u> De igual manera deben tener en cuenta que no pueden sobre pasar los valores de referencia so pena de rechazo. En caso de que, alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.
	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u>, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar en el <u>ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA</u> Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades,

Am4

Invitación Pública -. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS. <u>Nota: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u> <u>Nota:</u> Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.
4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4.3.1.1	<u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: LAS ENTIDADES QUE <u>NO</u> SE ENCUENTREN CLASIFICADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR: Hasta DOS (2) CERTIFICACIONES en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos <u>OBJETO, ALCANCE, OBLIGACIONES o ACTIVIDADES</u>, incluyan el <u>MANTENIMIENTO BÁSICO DE VEHÍCULOS COMO LAVADOS DE MOTOR Y/O, LAVADO EXTERIOR Y GENERAL, POLICHADO, LIMPIEZA DE TAPICERÍA Y COJINERÍA, GRAFITADOS, SERVICIO DE MONTALLANTAS, RECARGA DE EXTINTORES Y DESINFECCIÓN.</u> El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de \$29.444.279,00

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	M/CTE., incluido IVA. Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas catalogadas como Mipymes podrán presentar: Hasta TRES (3) CERTIFICACIONES, en las cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos <u>OBJETO, ALCANCE, OBLIGACIONES o ACTIVIDADES</u>, incluyan el <u>MANTENIMIENTO BÁSICO DE VEHÍCULOS COMO LAVADOS DE MOTOR Y/O, LAVADO EXTERIOR Y GENERAL, POLICHADO, LIMPIEZA DE TAPICERÍA Y COJINERÍA, GRAFITADOS, SERVICIO DE MONTALLANTAS, RECARGA DE EXTINTORES Y DESINFECCIÓN.</u> El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de \$29.444.279,00 M/CTE., incluido IVA. Estas certificaciones reunirán los siguientes requisitos: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato - Fecha de suscripción o inicio del contrato o iniciación del contrato (Día/Mes/Año). - Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/Mes/Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma - Valor del contrato. - Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta los certificados aportados por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.
--	--

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En el evento que el contrato certificado contenga varias actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente a mantenimiento básico a parque automotor que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección. No se permitirán Auto-Certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser remitidos por la firma o entidad contratante. En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1.2	FACTORES DE EVALUACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta del proponente con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	No obstante, es importante precisar que el presente proceso evaluará la oferta que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO para la totalidad de las actividades descritas en el Anexo 3 "VALORES DE REFERENCIA", de conformidad con el Anexo de Oferta Económica. La aplicación de dicho porcentaje se verá reflejado en un menor precio a pagar por parte de la entidad en relación con la prestación de los servicios contratados
4.3.1.3	FACTORES DE DESEMPATE: Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.
4.3.1.4	CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
4.3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2	CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.

Amy

Invitación Pública -. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.2.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.3.2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social, entre otras actividades la prestación o realización de lavados de motor de vehículos, y/o, lavado exterior y general de vehículos, y/o, limpieza de tapicería y cojinería de vehículos o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y 30 meses más, y que tenga por objeto social entre otras actividades la prestación o realización de lavados de motor de vehículos, y/o, lavado exterior y general de vehículos, y/o, limpieza de tapicería y cojinería de vehículos o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que tiene por actividad comercial entre otras actividades, la prestación o realización de lavados de motor de vehículos, y/o, lavado exterior y general de vehículos, y/o, limpieza de tapicería y cojinería de vehículos o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	deberá dar cumplimiento al requisito anterior y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más Duración: Si el proponente es persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y treinta meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".
4.3.2.6	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.
4.3.2.7	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2.8	CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.
4.3.2.9	PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.10	a través de su propuesta. b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección
	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación. En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO N° 5) La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.11	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados <u>en su lengua original junto con la traducción oficial</u>, donde se señale que el documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes. Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente. No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos

Ampl Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano
4.3.2.12	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II</u>.
4.3.2.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.17	<u>VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:</u> Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá <i>“Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”</i>. Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2.18	<u>REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:</u> De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, <i>“El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”</i>. Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad
4.3.2.19	<u>CONFIDENCIALIDAD:</u> La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.
4.3.2.20	<u>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME</u> La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Se debe solicitar de Manera expresa “Limitar a MIPYMES” el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. 5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.
5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
5.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado, cuando a ello haya lugar.</u> Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
5.2	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT
5.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

5.4	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.
5.5	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u>
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
6.1	INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: <i>"El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO".</i>
6.2	REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por

Amf

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA. En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato. El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <u>no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.</u>
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incurso en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa , sin formular simultáneamente la oferta básica , o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incurso en causal de rechazo. Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS , mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II "OFERTA ECONOMICA", el valor total del presupuesto oficial.
7.6	Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 4 de oferta económica o cuando lo anexe sin diligenciar, incluido IVA.
7.7	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.
7.8	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de

Amp

Invitación Pública -. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no válida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.


ANA MARÍA MORENO GARCÍA
 Directora Administrativa

Elaboró: Jaqueline Córdoba

Revisó: Sonia Rojas/Adriana Méndez/ Elsy Reyes

Anexos:

- Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta
- Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos
- Anexo. No. 3: Valores de referencia
- Anexo. No. 4: Oferta económica
- Anexo. No. 5: Certificación de pago de aportes
- Anexo. No. 6: Cronograma

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-30-2022** cuyo objeto consiste en *“Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección.”*

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el **SECOP II** expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que en el evento de ser requeridos para presentar subsanación de nuestra oferta y no dar respuesta a la misma, nos comprometemos a justificar la razón por la cual no se subsanó
13. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
14. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
15. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
16. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

17. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

- 17.1 **Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia:** Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

17.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia: Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

18. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral 2.8 “GARANTÍAS” de la presente Invitación (**3 días**), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
19. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
20. Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite.

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	40 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

21. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.

22. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.

23. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.

24. Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

25. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	41 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

26. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

27. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

28. Que SI ____acepto o No__ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	42 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2

REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1. Realizar el mantenimiento básico el cual comprende los lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas y desinfección, así como la recarga y mantenimiento de extintores.
2. Contar con instalaciones cuya ubicación no quede en un perímetro superior a 7 kilómetros del lugar de ubicación de las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.).
3. Realizar los trabajos de mantenimiento básico solicitados por el Supervisor del contrato, inmediatamente sea recibido el vehículo en el establecimiento del contratista hasta su culminación. El contratista debe presentar en la cotización para revisión y autorización respectiva, los tiempos de servicios establecidos en el presente estudio.
4. Realizar cada uno de los servicios solicitados con excelente calidad, oportunidad y estricto cumplimiento, suministrando los materiales e insumos sin costos adicionales para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender los vehículos que se envíen al establecimiento del contratista para la completa prestación de cada uno de los servicios. (Motobomba para aplicación de agua a presión con pistola, equipo y dispositivos mecánicos para desmontar llanta del Rin y despinchar, equipo de aplicación de parches en caliente al interior de la llanta, cárcamo y/o elevadores de vehículos, equipos o dispositivos de aplicación de grafito, equipos electromecánicos para lavado de cojinería y tapicería y los químicos especializados para la desinfección).
6. Contar con extintores de reemplazo, en el momento que sean solicitados los servicios de recarga y certificación de estos, con el fin de disponer de los respectivos elementos de seguridad en los vehículos al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras se realiza el proceso de recarga.
7. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentre en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
8. Atender las solicitudes de prestación del servicio previa emisión de las órdenes de trabajo suscritas por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato, un informe diario en el cual indique de manera detallada los servicios prestados el día inmediatamente anterior, relacionando el número de la orden de trabajo, la placa del vehículo, el servicio prestado y el conductor que llevó el vehículo. De autorizarse servicios por parte de la supervisión

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	43 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

del contrato para ser realizados en fines de semana y días feriados, el informe se deberá allegar el día hábil inmediatamente siguiente. Este informe será requerido para efectos de trámite de la respectiva factura electrónica de venta mensual.

9. Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios relacionados en las respectivas órdenes de trabajo, advirtiendo que ningún conductor o funcionario distinto al supervisor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está autorizado para ordenar servicios adicionales.
10. Designar un empleado para coordinar, supervisar y entregar los servicios solicitados.
11. Permitir al conductor designado en la orden de servicio, supervisar la ejecución de los trabajos.
12. Enviar dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, la factura de venta electrónica, de acuerdo con los lineamientos establecidos por parte de la DIAN o la entidad que haga sus veces, correspondiente al mes inmediatamente anterior, junto con las órdenes de trabajo que la soportan, asegurándose de que sea radicado en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del mecanismo establecido por la Entidad para tal fin. Todo esto, de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta. Además, presentar informe escrito de la relación de servicios cumplidos y enviar el mismo por correo electrónico para facilitar la consolidación interna mensual.
13. Disponer de los medios, los recursos y las pólizas vigentes que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad o a disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entregados temporalmente bajo su responsabilidad. Por ninguna circunstancia podrá trasladar los vehículos del establecimiento mientras sean dejados allí para la realización del servicio solicitado mediante orden de trabajo.
14. Contar con un lugar alternativo para prestar el servicio de mantenimiento básico, en caso de presentarse eventos que impidan el normal funcionamiento del lugar (remodelaciones, adecuaciones, accidentes estructurales y todas aquellas causas externas). Este establecimiento sólo se aceptará si cumple con las medidas de seguridad y condiciones de servicio requeridas, para lo cual el representante legal informará oportunamente por escrito al supervisor del contrato quien a su vez realizará la visita pertinente.
15. Contar con permiso de vertimientos, expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente y/o la solicitud de renovación realizada dentro de la vigencia del permiso referido, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.3.2.20.2. y 2.2.3.2.7.1. del Decreto 1076 de 2015; incluyendo copia de la caracterización de agua residual actualizada con fecha de realización menor a un año.

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	44 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RUTINAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE VEHÍCULOS.

ITEM	DESCRIPCION
1	<u>Lavado exterior:</u> El cual se realiza con shampoo especial o de uso específico para vehículos y agua a presión a todo el exterior de un vehículo, limpieza de consola o tablero, tapetes y vidrios.
2	<u>Lavado General:</u> Se realiza con shampoo especial o de uso específico para vehículos, agua tanto a la parte externa del vehículo como a su parte inferior (chasis), limpieza de consola o tablero, tapetes y vidrios.
3	<u>Lavado de motor:</u> El cual se debe realizar con productos especiales (shampoo y desengrasantes) o de uso específico para motores, teniendo en cuenta las características técnicas de los vehículos objeto del servicio, y cubriendo siempre con plástico el computador, las bobinas de encendido y las cajas de fusibles, utilizando agua a baja presión, no mayor de 30 libras.
4	<u>Grafitado de motor:</u> El cual se cumple con dispositivos de aplicación (pistola o similar), con líquidos que recubren, protegen, y lubrican las partes metálicas, que no afecten cauchos de soporte, correas o mangueras y cableados.
5	<u>Grafitado chasis:</u> El cual se cumple con dispositivos de aplicación (pistola o similar), con líquidos que recubren, protegen, y lubrican las partes metálicas que no afecten cauchos de soporte, correas o mangueras y cableados.
6	<u>Limpieza de tapicería y cojinería:</u> Consta de la limpieza del interior total tapizado de un vehículo, incluyendo cojinería y forros, con líquidos o sustancias removedoras de manchas y suciedad, con los insumos acordes al tipo de tapicería del vehículo, sin que se deteriore el material del tapizado y cojines.
7	<u>Polichados con cera:</u> Aplicación de cera que renueve el brillo a la pintura en el exterior del vehículo, sin que la deteriore.

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	45 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

8	<u>Despinche parche caliente:</u> Para despinchar y recuperar llanta sellomatic y llanta con neumático, en el caso de las sellomatic, mediante parche caliente.
9	<u>Vulcanizado:</u> Para despinchar y recuperar llanta sellomatic y llanta con neumático, en el caso de las sellomatic, mediante parche vulcanizado por el interior de la llanta.
10	<u>Despinche Vulcanizado blindado:</u> Para despinchar y recuperar llanta de camionetas blindadas.
11	<u>Desinfección:</u> Aplicación de químicos especiales mediante un vaporizador, que no afecte las partes electrónicas del vehículo ni su tapicería.
12	<u>Recarga y mantenimiento de extintores:</u> Desmontar el extintor, limpiar la válvula y partes mecánicas. Vaciar de manera completa el extintor con una tolva. Pesar el extintor vacío en una báscula calibrada. Proceder a la recarga del extintor hasta los kg de agente extintor que indique el envase.

NOTA: En caso de que se presente la necesidad de otro tipo de servicios no contratados, el CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato cotizará el valor del servicio. Por su parte la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones de proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.

Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al valor establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del estudio de mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente.

En el evento de que la entidad no reciba cotizaciones, se acudirá a los valores históricos pagados por servicios iguales o similares, los cuales serán actualizados de acuerdo con el IPC causado.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	46 de 52

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA
RENDIMIENTO Y OPORTUNIDAD MANTENIMIENTO BÁSICO VEHÍCULOS.**

SERVICIO	TIEMPO TOTAL EN MINUTOS		
	AUTOMOVIL	CAMIONETA	MOTO
Lavador exterior	20	20	N/A
Lavado general	30	30	20
Lavador a motor	15	15	N/A
Limpieza tapicería y cojinería	60	60	N/A
Polichados	20	20	N/A
Grafitado chasis	15	15	N/A
Grafitado motor	15	15	N/A
Despinche parche caliente	30	30	30
Vulcanizado Ct4	60	60	60
Vulcanizado Blindado	120	120	N/A
Recarga y mantenimiento de válvulas de extintor	120	120	N/A
Desinfección	180	180	N/A

Los automóviles, camionetas y motos del Ministerio de Hacienda que requieren la prestación de los servicios de mantenimiento básico son:

RELACION DE VEHICULOS			
Nº de Vehículos	Marca	Referencia	Modelo
6	RENAULT	FLUENCE	2014
12	RENAULT	KOLEOS	2014
2	TOYOTA	PRADO TX	2021
1	TOYOTA	PRADO	2020

RELACION MOTOCICLETAS
Cantidad de motocicletas: 2 Prestadas por la Policía Nacional para seguridad del señor Ministro

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	47 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

NOTA: El Ministerio podrá aumentar, disminuir o cambiar los vehículos y las motocicletas sin que sea necesario modificar los términos contractuales. Siendo necesario en todo caso, la orden de trabajo que autorice el servicio por parte del Supervisor

OBLIGACIONES DE TIPO AMBIENTAL.

1. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables.
2. Realizar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos que se generen por la actividad, (Aceites, elementos contaminantes, filtros, baterías) mediante un gestor autorizado antes la Secretaria Distrital de Ambiente en el marco de la normatividad ambiental vigente, es decir, del Decreto 1076 del 2015, sin que ello genere costo alguno a cargo del MHCP.
3. Entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado, los cuales deben contener como mínimo las cantidades específicas generadas por la actividad, el tipo de aprovechamiento y/o disposición y estar emitido a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	48 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO N° 3 VALORES DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AUTOMOVIL		
	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR IVA INCLUIDO		
	2022	2023	2024
Lavado General	\$ 23.900	24.617	25.356
Lavado Exterior	\$ 21.200	21.836	22.491
Lavado Motor	\$ 13.700	14.111	14.534
Grafitado motor	\$ 10.300	10.609	10.927
Grafitado chasis	\$ 6.900	7.107	7.320
Lavado de tapicería y cojinería	\$ 112.000	115.360	118.821
Polichado	\$ 49.200	50.676	52.196
Despinche parche caliente	\$ 12.100	12.463	12.837
Vulcanizado Ct4	\$ 32.000	32.960	33.949
Vulcanizado blindado	\$ 80.224	82.631	85.110
Recarga y mantenimiento de válvulas de Extintores	\$ 23.720	24.432	25.165
Desinfección	\$ 68.000	70.040	72.141

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAMIONETA		
	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR CON IVA INCLUIDO		
	2022	2023	2024
Lavado General	\$ 31.000	31.930	32.888
Lavado Exterior	\$ 24.800	25.544	26.310
Lavado Motor	\$ 16.500	16.995	17.505
Grafitado motor	\$ 10.300	10.609	10.927
Grafitado chasis	\$ 7.100	7.313	7.532
Lavado de tapicería y cojinería	\$ 149.000	153.470	158.074
Polichado	\$ 62.000	63.860	65.776
Despinche parche caliente	\$ 12.480	12.854	13.240
Vulcanizado Ct4	\$ 30.000	30.900	31.827
Vulcanizado Blindado	\$ 80.224	82.631	85.110

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	49 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Recarga y mantenimiento de válvulas de Extintores	\$ 23.720	24.432	25.165
Desinfección	\$ 68.000	70.040	72.141

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTOCICLETA		
	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR IVA INCLUIDO		
	2022	2023	2024
Lavado General	\$ 15.000	15.450	15.914
Grafitado motor	\$ 4.000	4.120	4.244
Grafitado chasis	\$ 3.900	4.017	4.138
Polichado	\$ 13.700	14.111	14.534
Despinche parche caliente	\$ 15.386	15.848	16.323
Vulcanizado Ct4	\$ 23.079	23.771	24.484

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	50 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-30-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA

SEÑALE A CONTINUACION, EL % DE DESCUENTO OFERTADO PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS SEÑALADOS EN EL ANEXO – VALORES DE REFERENCIA, REFERENTE AL MANTENIMIENTO BÁSICO AL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
_____% DE DESCUENTO OFRECIDO INCLUIDO IVA

Nota 1: Se aclara que el valor de la aceptación de la oferta que se suscriba será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir, hasta por la suma de \$29.444.279 M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

Nota 2: El mayor porcentaje de descuento que resulte del proceso de selección, se aplicará por igual al valor de cada uno de los ítems señalados en el Anexo “valores de referencia”.

Nota 3: El porcentaje de descuento, debe ser uno sólo, por lo tanto, no se aceptará el ofrecimiento de porcentajes individuales, so pena de incurrir en causal de rechazo, por no ser la oferta económica susceptible de subsanaciones.

Nota 4: No se realizarán adjudicaciones parciales.

Nota 5. En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	51 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-22-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Invitación Pública –. Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	52 de 52

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-22-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO 6 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la invitación	17/11/2022	23:59 horas
Publicación de los estudios previos	17/11/2022	23:59 horas
Plazo para recepción de observaciones	18/11/2022	19:00 horas
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	18/11/2022	19:00 horas
Respuesta a las observaciones	22/11/2022	18:59 horas
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	22/11/2022	23:59 horas
Adendas para modificar invitación	22/11/2022	19:00 horas
Presentación de Ofertas	24/11/2022	10:00 horas
Apertura de ofertas	24/11/2022	10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	24/11/2022	10:15 horas
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	28/11/2022	23:59 horas
Plazo para presentar subsanaciones	29/11/2022	19:00 horas
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	29/11/2022	19:00 horas
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	30/11/2022	23:59 horas
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	01/12/2022	23:59 horas
Aceptación de oferta	02/12/2022	23:59 horas
Entrega de garantías	06/12/2022	17:00 horas
Aprobación garantías	07/12/2022	23:59 horas

Invitación Pública – Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección